



Resolución Ministerial

N° 112 -2023-MINCETUR

Lima, 10 ABR 2023

VISTO, el Oficio N° 000301-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ, se ha organizado conjuntamente con empresas peruanas del sector de productos pesqueros, la participación en la Feria Internacional “Seafood Expo Global 2023”, a realizarse en la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 25 al 27 de abril de 2023, con el objetivo de promocionar las exportaciones de productos pesqueros y acuícolas peruanos en el mercado Europeo; previamente, los días 23 y 24 de abril del año en curso, se realizarán reuniones de coordinación y acciones previas necesarias para la óptima presentación en el evento para cumplir los objetivos planificados, además de realizar la visita técnica a tres locales especializados en pescados y mariscos congelados en coordinación con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior - OCEX Madrid y con la participación de la delegación de empresarios peruanos. Por otro lado, el día 28 de abril, se sostendrán reuniones de evaluación y seguimiento, así como con el Director del Centro Tecnológico Leitat, para analizar el planeamiento de misión comercial para el presente año;

Que, teniendo en cuenta que el mercado europeo es el principal destino de nuestras exportaciones pesqueras no tradicionales, con una participación del 35%, resulta de importancia la asistencia de PROMPERÚ en la referida Feria, porque permite generar oportunidades para el desarrollo de negocios internacionales, evaluar las tendencias y descubrir nuevas tecnologías para los productos marinos, lo que permitirá fortalecer la imagen del país en dicho sector;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios de la señora Jhoselyn Cilenne Guevara Rojas, quien labora en la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, realice acciones para la promoción de las exportaciones en la Feria antes señalada;



Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Barcelona, Reino de España, de la señora Jhoselyn Cilenne Guevara Rojas, del 22 al 29 de abril de 2023, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la Feria Internacional “Seafood Expo Global 2023”, que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de las exportaciones.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Jhoselyn Cilenne Guevara Rojas	2 300,19	Europa	540,00	6	3 240,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Jhoselyn Cilenne Guevara Rojas, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS FERNANDO HELGUERO GONZÁLEZ
Ministro de Comercio Exterior y Turismo